

Quillota, 23 de Mayo de 2022.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 6.270 /VISTOS:

1. Renuncia voluntaria autorizada por el Sr. Alcalde en Ord. N° 2607 de fecha 13 de Mayo de 2022;
2. Carta de renuncia voluntaria a Contrato a Honorarios de 11 horas de KIMBERLY MUÑOZ ANABALON, Técnico de Nivel Superior en Odontología Clínica, Categoría C del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N° 3749 de fecha 10 de Marzo 2022;
4. D.A. 6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
5. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021-2024 de fecha 02 de Julio de 2021;
6. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la Republica y que fija norma de exención de trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. -
7. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** renuncia voluntaria a contar del 09 de Mayo de 2022 de KIMBERLY MUÑOZ ANABALON, Rut. N° 16.890.140-2, Técnico de Nivel Superior en Odontología Clínica, Categoría C del Departamento de Salud, a 11 horas Contrato a Honorarios.

SEGUNDO: **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR/CER/vco/kdo.